

**MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL**

DECRETO N° 2010 /

CONCON,

23 OCT 2020

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Ley 18.883 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
2. El artículo N°52, de la Ley N°19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Las solicitudes de aprobación de horas extras, planillas de control de horas extras y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia

DECRETO

1. RECONÓZCASE, el trabajo extraordinario realizado durante los meses que se indican, a los siguientes funcionarios que detallo a continuación:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
SERGIO GAETE SALAZAR	SEPTIEMBRE	18	12
PAULA ILLANES ARELLANO	SEPTIEMBRE	27	08

2. PÁGUESE, el trabajo realizado durante los meses detallados de los siguientes funcionarios, cabe señalar que se realizara el pago de las horas extraordinarias a los funcionarios Municipales, debido a que no se pueden compensar, ya que por necesidad de buen servicio se debe dar continuidad a las funciones en forma normal y habitual.

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
SERGIO GAETE SALAZAR	SEPTIEMBRE	18	12
PAULA ILLANES ARELLANO	SEPTIEMBRE	27	08

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MARIA ELIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MVG/cvc

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Gestión de Personal

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado